

Garay, Martín de, 1771-1822

**Memoria presentada por D. Martin de Garay,
M[ae]stro de Hac[ien]da al Rey N[uest]ro S[eñor]
sobre los modos de arreglar este ramo de la
adm[inistr]acion y cubrir la falta que hai entre las
rentas y gastos del estado. [Manuscrito]**

[posterior a 1771].

Vol. encuadernado con 11 obras

Signatura: FEV-AV-M-01541 (08)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Memoria presentada por D. Mariano de Saray Srío de H^{da} al Rey
 nro S^o sobre los medios de arreglar esta ramo de la admⁿ y acerca
 la falta que hai entre las rentas y gastos del Estado.

Suma

Se ha sido ya en el Consejo Estado a presencia de V. M. el resultado geral de los trabajos
 preparada la Junta de H^{da} dirigidos a proponer a V. M. los medios p^o poner el con-
 veniente Reficir que resulte entre los gastos y cargas del Erario q^e no seria mucho su
 suma pase de 500 millones de rea = si las apuntadas circunstancias en q^e nos hallamos
 la urgentissima necesidad de acudir a su remedio no hubieran sido a V. M. a porer
 un ter^o limitado a sus operac^oes, ciertate otros mas perfectos y acabados fueran
 los resultados q^e probablete hubieran producido tan respetable e ilustrada corporacion
 antes de pasar al Consejo los he examinado, pero con todo el detenim^{to} q^e merecia su
 importancia a lo meno con el q^e han permitido las circunstancias en q^e nos halla-
 mos q^e se han mas bien a ejecutar con prontitud y actividad, q^e a deliberar con
 el detenim^{to} y madurez q^e exigen tales materias, y en las cuales un error de
 un momento cuesta muchos años de laspinas y suspiros = la 1^a operacion alla tan-
 to fue la q^e debio ser, esto es, saber los ingresos y gastos de la Tesoreria, q^e tardó en
 recibirse estas noticias, y aun ignora si los q^e al cabo se le suministraron tienen
 toda la exactitud necesaria; como quiera, y a falta de otras mejores me valdria de
 las que en una exposicion q^e hizo a V. M. mi antecesor en 12 Aports del año pasado
 suministraban

Rentas del Estado 597. 826. 987. 2.

<u>Gastos</u>				
Casa Real... 56.	973.	600	}	Total
Real de H ^{da} ... 17.	615.	692		
Real de Ind ^{ia} ... 12.	846.	551		
			}	Total
Guerra... 172.	660.	486		
Marina... 083.	985.	637		
Real... 196.	986.	523		
				830. 267. 229

Si á uno se añaden, como debun añadirse aun mucho mas, para los lean 150 millones
 de r. (siguiendo el sistema de pagar sin orden ni concierto cada ministerio qto pudiere al
 iantaa de las usuras y miserables mudanzas de Navarra) y 2º gastos ordinarios, eventuales
 y otros muchos con qº no se ha contado en los Estados, y qº debun satisfacerse, la falta de
 para á 383. 140. 930 r. sin contar 700. 097. 235 r. á qº resultan de deudas
 cargo de la Navarra pual de otros dos ultimos años, qº no siendo facil pagarlos sino pº
 un te en lo año v.g. siempre resultara un aumento de gastos anual al presupuesto de la
 de 453. 950. 653. r. vº fuerza de la inmensa qº resulta en el Estado de no muy m
 de vante y digna de la may grave y seria consideracion del gobierno. Tal y por todavia
 en el primitivo resultado qº nos da los una ligera idea, ñ qñada sobre el estado de la Na
 Hal.ª en la Reunión el fin del año de 1816. Quando S. M. ha tenido por conveniente ha
 marame qº el primitivo y por conjun.º qº se tome á mi ciudad los medios de mejorar tan
 mite situacion; quan de otro, venia, el venir en ella, y qto sea para sobre mi una
 ga tan imposible de reportar á mi de viles facultades físicas, y morales; quan deprimida
 vame obligados por mi venable ministerio á poner delante de la vista a S. M. situacion
 tan opacosa y azulesgada, y qto mas la triste y necesaria precision de pagarse en
 S. M. qº sabe de ella medio, qº ó han de deprimida á muchos, ó han de disminuirse
 los miserables vasallos de S. M. qº expuestas con las calamidades de tantos años de desgracia
 apenas les ha quedado mas qº las rimas qº llevar sus reparacion, ó qº especular al lío
 replicando impere á S. M. y á su gobierno medios de libertarlos de tantos males; qñ
 sean oidas. Por de contado tan triste sinavort, tan opuesta á las denegias ideas de S. M. qñ
 von de sus vasallos qº han tan urgente decidir por los medios de salir de ella, y han
 arriesgado todo lo qº se han ofrecido qº especularlo; hús conveña á S. M. el mas
 bio, el mas justo, y el mas razonable arbitrio qual era el de la supresion de qñ
 no indispensables y la adopcion de la may discreta economia en todos los ramos de
 ordinacion del Estado. Para llevarlo adelante era preciso contar con los lucos de
 van, y alu por el servicio de S. M. y de la sacia de todos sus vños del Despacho á efecto de
 qº acordel conjujo procurasen y junto Navarra tan grande empresa; y ademas como
 S. M. lo resolvió en fue preciso crear otra nueva auxiladora de la S.ª con
 el mismo objeto. Vnos y otros conociendo su importancia todos á una han procurado
 Navarra, y de una manera tal qº qños han cooperado á esta obra son dignos del
 aprecio a S. M. y de la vacion qº cuya utilidad han trabajado. Meas instrumentos
 quey qº procuran á S. M. el fruto de sus tareas, y aprovechandome de ellas fin con
 poner nada de mi parte voy á proponer á S. M. mi dictamen, haciendo presente de

injusticia q^a tantas veces se manifestado a V. M. q^a me libere de este
tan acoso p^a mi por los riesgos que va acompañados en el estrecho tráfico
de haberes de indias partes exorbitantes, no tener rentas suficientes, y no aumen-
tar exorbitante de los gravámenes del pueblo. Así q^e y en tal conflicto lo hace un
descuido de un hombre a bien y fiel vasallo suyo, cuyo recurso con tan
delgado q^a se dices muchas veces a V. M. de palabra y por escrito no encuentra en
ningún, o grandes contrabanderos = No hai duda, Señor, q^e un Rey, p^a saber, justo,
y todo amante de sus vasallos como V. M., debe preferir el p^{ro}: este es el mayor p^{ro}:
de V. M. debe querele q^e por no examinar este punto con el detenimiento y exacti-
tud q^e se merece, casi el arguye nombre a V. M. q^e no debían en sus vasallos sino
de su parte p^a mantener una mitad de hombre q^e debiendo haberse q^e jamas en
importunidades o malhadadas suben con quexas libertarse del trabajo y vi-
via en el lujo y la ociosidad, o bien q^e se hayan por oblig^{os}: de justicia sin cuyo cumpli-
miento no puede subsistir el Estado por otras cosas q^e sin examinarlas se vea que
no lo son tanto a penas de q^{to} antes se quexas emplear q^e los contrabanderos = En tal in-
tervento q^e p^a llevar adelante la beneficencia de V. M. interaxerunt en diuisione imperson-
al para el fante de Estado por q^e sin la revulacion de los gastos de la casa Real nada hay
de observar respecto de la sabia economia de V. M. ha sabido establecer la conveni^{ta} al de-
se de su Real familia y estado de su vasallo, y por consiguiente el presupuesto de estos gas-
tos se fija en 56. 376. 600 r. d. = Estado. Los gastos q^e se jun el presupuesto
se suponen necesarios p^a todo los q^e corren por esta p^a para el Estado dentro y fuera
de su estado, para en el q^e por desgracia no hallamos en q^e por otros gastos son neces.
arios p^a sacar adelante la nave del Estado para podran sin el menor perjuicio en
ninguna q^e sus reparacion. En las Cortes Extraor^{ds} no se derogacion por no sea satisfi-
da de sus haberes ni se les obligue a hacer un papel inútil entre sus compañeros.
En este caso es mas vale no embiarlos. Pero si esto es necesario, no lo es tanto q^e man-
dasesen en sus dias mas felices. No lo son por desgracia, y por eso V. M. y su ilustrados
del Despacho condescienden en q^e pueden y deben disminuirse los gastos de todos
este fante. No era necesario entrar en un por menor minucioso como hizo de las
nab^{as} hallado en el papel q^e se hizo en el Consejo, como social de la junta de economias cuyo im-
porta q^e se le obligaba a mirar el negocio bajo este aspecto, como yo creo debe tratarse mas
grande contentamiento con tanta obrer^{ia} gratis, pues con ellos el celo del Rey de este
como habra bastante p^a introducir en el la necesaria economia sin menguand
faciendose cargo q^e en el tpo en q^e vivimos no seria extraño se montara este ramo en el

comunicandolos con una fuerza suficiente p.^a mantener el decoro del hono, y la tranqui-
 lidad del país. Pero así como estos pensamientos q^e puede realizarse sin riesgo ninguno, así lo
 es también q^e en marina, y en marina respetable sin invidias q^e se parian. Dice
 la Sabiduría v. M. y a su gobierno en favor de la agricultura, del comercio, y de la
 industria nacional, y sobre todo q^e se den p.^a evitar la horrible inmundicia q^e corre
 abarandando más provin.^{as} ultramarinas. Los encargados por este ministerio p.^a tomar
 parte de la Junta de economías D. Juan de Soria Espinosa, y D. José María de Asturias, han
 presentado en ella, y se han leído en el Consejo opositivo instrucciones sobre las reformas
 y modo útil de constituir este ramo en la situación en q^e nos hallamos. Con esto
 y por no sea de mi incumbencia entrar como he echo antes en otras parámetros,
 me contento con proponer a V. M. conserdencia se entienda oficialmente de el Rey el Maris.
 de Marina p.^a q^e los tubiéran presentes al tpo de sus devotos uti a la cantidad
 q^e se le consigne. Era en medio a la penuria en q^e nos hallamos y ningún medio
 p.^a salir de ella q^e no este fundado en las máximas economías e p.^a evitar q^e se cometan
 algunos de tal situación. A cinco veinte mill.^{rs} tubo su presupuesto segun la Junta
 del qual nos hallamos en la absoluta precisión de bajar los 20 quedando reducidos
 a 300, divididos en dos partes, 20 encargados a la Armada p.^a q^e el Ammirantazgo y el
 ministerio los emplee en los usos mas útiles al servicio de V. M. bajo las reglas econom.
 q^e se han propuesto y vista la buena razón de reducir el número, clase, y sueldo
 de los individuos al minimo posible p.^a q^e lo demas pueda emplearse en mas p.^a resho;
 y la otra que son 30 restantes p.^a pago de sueldos y juncate p.^a tener en cada uno de
 los tres Departam.^{tos} de cuenta de la R.^{ta} H.^{ta} y a disposición del ministerio de Marina
 cierta cantidad no grande de repuestos de boca p.^a alguna urgencia costada, y re-
 querida. Tal es mi plan por ahora con respeto a este ramo importante del Estado,
 y havando adelante con seriedad y constancia el q^e se propone poro años, bastaran
 p.^a dar un aumento considerable al presupuesto q^e hoy se le señala de 300 mill.^{rs} v.
 Guerra se piden por la Junta de H.^{ta}, sin q^e de esta sentia se aparten los individuos que
 componen la decia militar, 350 mill.^{rs} q^e el ramo de guerra, y en el como el mas repen-
 a todo en el gasto es en donde la necesidad obliga a mayores economías sin la cuales
 escusado es temerse, no hai mas remedio a q^e apelar, q^e a nuevas y mas quantiosas
 imposiciones tan dolorosas p.^a el corazón paternal de V. M. q^e las de antes, como arrojada
 de a excluir por lo imposible q^e es de imbuencaslas q^e no sean q^e se p.^a evitar a los pobres
 venidos de V. M. ya muy abundantes con las calamidades pasadas y presentes q^e son muchas.
 No dudo q^e se diria no es posible reducir este ramo a menor parte; pero es preciso q^e se
 reduzca p.^a no causar omo medio al ilustrado y coloso Similitas q^e esta a la cabera adop-
 tando la reforma de gastos no absolutamente necesarios p.^a atender a otros q^e acaso pensara
 sea necesario contar en el momento, este es, imbuencaslas p.^a un parte de la parte mate-
 rial del Ex.^{to} p.^a acorden bien a la individualidad, y dan tpo a q^e se disminua sin vio-
 lencia. Sea este omo medio en el q^e no me interduca por el sistema q^e tengo adoptado,
 ello es q^e la mas urgente necesidad obliga a tomar una, obliga el bien del Ex.^{to}, obliga
 el mejor servicio de V. M., obliga la seguridad de la Monarquía, q^e p.^a la creen mas
 firme, y defendida mejor con menor gente armada de todo lo necesario, q^e con mucha, escasa,

5
ambiciosa y devota, q^e debe natural^{te} tomar por interes por un gobierno q^e en su
concepto la tiene abandonada. Y q^o es en esto mas interesado q^e el mi^o. Ex^{to}.? al^o de
de graty y ofit. y todas las cosas de la mayor ilustra^o p^ondona y esto por el servicio de
S. M. Menos de interes por las tropas q^e mandan, no les sea mas grato mandar un
Ex^{to} menor numero pero contento por estar bien pagado, q^e otros de mayor individuos
pero falto de todo lo necesario y dispuesto por los pueblos en busca del alimento y proce-
sador tal vez a arramante por la fuerza de sus comunidades con actos de violencia y
violencia van qu^o al p^ondona del obispo español como a la buena disciplina de
las tropas y al decoro, justicia y buen nombre del gobierno q^e privado de medio de con-
tar con ellos, los sabe y no los vea? Fue conveniente pues, desde, a S. M. al Ex^{to}, a
sus graty y soldad^o q^e las cosas subsistan en este estado omnino y arregladas, o
q^e por medio de una justa racional pero severa economia seguida con comitacion
saben de cuenta q^e nada falta al Ex^{to} de lo q^e se le debe dar? Saut es decir una cuestion
con el celo q^e anima al Ex^{to} de este ramo, y a los ilustrados pejos del Ex^{to}. Pero si estas
medidas han de producir efecto, no han de ser nominales, han de ser reales y especificas.
El Ex^{to} se compone de obispos, de ofit. y graty. De los 1.^{os} a pesar q^e la justicia
quidad del S. M. ha mandado licenciar muchos, todavía hai muchos cumplidos q^e redu-
man sus infelices familias, la agricultura, las artes, la decada publican, y por ultimo
la utilidad del erario S. M. todo conpiza, desde, a q^e se aumente el num^o de los licen-
ciados. Los q^e existen no se pueden mantener por pocos q^e se tarde. Los años de abono
q^e se hace a los mar los pone en disposicion de adquirir derechos a premios prohibidos
q^e siendo jóvenes producen una carga al erario muy considerable, y de muy larga
duracion, y q^e solo trae p^o aumentar una fuerza militia pensada q^e consume la q^e
la activa y trabajadora debia de consumir, y p^o q^e estos hombres a titulo del govo
de sus recursos no quisieran trabajar como sucede comun^{te}. Si en el plan del arreglo de
este ramo quedan como es de presumir ofit. obispos no deben ser abandonados de
modo alguno. Los q^e fuesen de este num^o deberian ser reemplazados en el Ex^{to}, y
mientras no fuese este caso habria muchos q^e desearian servir en militia, o
pejar en su casa el reemplazo con cierto sueldo proporcionado a sus servicios,
muchos otros se retirarian sin el con un grado mas, y fuesen criminales, y otros des-
rian ser colocados en Capitanias de capa y espada, Sobranos y Empleos de Placa
y por ultimo los empleos designados en Real Dec^o por S. M. p^o la clase militia
serian provistos en esta benemerita de sus Varas. Aunque lentitud habia
en colocarlo a todo, pero dando S. M. ordenes estrechissimas por q^e esta idea y la
de reemplazar las vacantes con agrados se supusiera con constancia, la disminu-
cion seria sensible como el alivio del erario S. M. = El num^o de graty, obis-
ha parecido tambien a los profanes de este ramo por corres^{te} a una fuerza mi-
liar. Si las vacant. si la justicia del S. M. y la beneficencia han aumentado este
num^o mas alla de lo q^e natural^{te} debiera ser, ipso es ya de pensar seria^{te} en otro
reparado, q^e acclamam abra^{te} la conveniencia publica, el curso del gobierno y el de
la misma clase de graty, cuius operatio num^o le quita la gran parte de la con-
sideracion q^e debe tener, y antes tubo. Los provistos de cualquiera empleo no

1
vel miserable Varallo Luis. Asi q^{ue} mientray las armass. no permitan mas en adelante
todos debun vivir con los suldos señalados a sus charras, todos. — Es de grande importancia
en el ramo de guerra el deleyridadades q^{ue} se satisfacen mal y con un abran conside-
rable; p^{er}o viables, como es justo en favor de una benevolencia y distinguida chara del Es-
tado, cuyas viudas y familias muchas lo son por haber muerto sus Padres, o mandos de
Moria del Terno, de la Patria y de la V^{er}g^{en}, es absoluta^{mente} neces^{ario} q^{ue} mientray no se puden
dar a una fuente los auxilios q^{ue} el Sr. M. le deba, se le ayude la mitad de la p^{er}sona, p^{er}sona
viable de las Amicas de España, y la mitad a los espalia con cuyos auxilios y los des-
mentos q^{ue} se debun hacer a todos los individuos, q^{ue} gran sueldo militar pudieran con-
socorrerlos algo mas en las infelices, q^{ue} con tanta justicia sechaman la compasion del Sr.
viano. Hay deudas de gran cantidad en este ramo, q^{ue} no es razon deya de satisfacerse
una de una vez, progresiva^{mente}. El Gov^{er}no no puede hacerlo ni de uno ni de otro modo.
El objeto no puede sea mas piadoso: incrementa a su sum^o la V^{er}g^{en}, la moral, la
just^{icia} del Sr. M.; y en tal concepto y determinados los fondos de España a efectos gra-
dosos podria lo q^{ue} quedara de ellos destinarse por mitad al pago del Monte de
militar, y del ministerio satisfaciendole todos los años deudas hasta donde alcans-
zara; y en el caso se mecasea una pensam^{iento} la apraba^{do} del Sr. M. se p^{er}manera un
sumallo y claro regla^{do} y q^{ue} una operacion se hiciese con just^{icia} y sin parcialidad.
Los individuos que componen la decision militar en la Junta de H^{er}ald^{ia} pagaron se
pare absoluta^{mente} la H^{er}ald^{ia} militar de la administ^{ra}cion q^{ue} de ellos, de suerte q^{ue} p^{er}sona
de los ministros q^{ue} se nombren por el ramo de guerra la consignacion q^{ue} se les ha
lo nada tenga q^{ue} ver ni en su inversion ni en su maneja, ni en la conducta de
individuos el ministerio de H^{er}ald^{ia} era es una cuestion muy antigua, q^{ue} tiene sus defensas
y sus Q^{ue}ris. Se procurara p^{er}manera a el Sr. M. bajo los dos aspectos, y el Sr. M. examinaras des-
lo q^{ue} tenga por mas conveⁿⁱente. Para teneres la p^{er}sona se dice, q^{ue} p^{er}sona bajo el Sr. M.
de guerra todo lo q^{ue} tiene relacion con la militia se establece la unidad, el orden y la
subordinam^{iento} al H^{er}ald^{ia} del ramo: que este sabe las necesid^{ades} del sitio y la ocasion donde existan
y por consi^{gu}ente q^{ue} su p^{er}sona no teniendo que contar con el ramo de H^{er}ald^{ia} como dicen
ahora, sean mas uniformes, rapidas y seguras: que de esta suerte tratando con los recursos
de unay provind^{ia} y las escaseces de otras le sera mas facil la distribucion de las tropas
y la aplicacion p^{ro}pagante de los caudales al objeto q^{ue} sea neces^{ario} en vista de lo q^{ue} real-
pueda de guerra; y por ultimo q^{ue} suple el ramo de guerra a un p^{ro}curante de
q^{ue} se incrementa en q^{ue} no se falta lo neces^{ario} p^{er}manera bien establecer la maiora economica, y de
una distribucion justa y proporcionada a la cantidad total, q^{ue} se le suministra. En el caso
q^{ue} bajo las ordenes del ministerio de H^{er}ald^{ia} warer como perteneciente a el la parte militar de ella,
dican q^{ue} este ha sido un sistema constante segun en España y en todas las naciones y Europeas sin q^{ue}
a ello se oponga señalar de este ramo una consign^{acion} de examinar, q^{ue} las factas q^{ue} pueda tener
Exacta en sus suministros se atribuye con injusticia y sin conocimiento a una separacion, y no consi^{de}ra
en este caso en la falta p^{ro}porcionada de medios proporcionados al manten^{imiento} a unas sacras muy p^{ro}-
a las q^{ue} la deusion puede y debe mantener, bastando p^{er} consue^{to} a una verdad obvia q^{ue} el
p^{ro}curante q^{ue} se presenta q^{ue} lo gasty del Estado conmina todas las rentas del Estado, y ajuntando
bien la cuenta mas todavia, y tambien consi^{de}ra en la falta de orden y ejecucion gasty q^{ue}
hacen nacer en mucha parte de la independencia en q^{ue} se hallan del Ministerio de H^{er}ald^{ia}
los Comis^{ion}es de H^{er}ald^{ia} y de guerra. En la mencionada manera en q^{ue} una consi^{de}ra el conculc

milician, cuyos individuos siendo dependien sus ascensos y fortuna del Minist.^o de Guerra a cuyo
 a los gefes milit.^{es} & cuyas ord.^{es} eran tratadas de paxadas cuidando muy poco del de He.^{da}, de q.^{ta}
 nada tienen q.^e oponer ni temer. Fue observadose la q.^e de muy antiguo esta mandado
 nueva de los ministros de guerra, q.^e se paxasen de paxar en cuidando muy poco del de He.^{da}, de q.^{ta}
 los gefes milit.^{es} de Guerra y He.^{da} y aespelativa te por los gefes milit.^{es}; e intenc.^{es} de los
 no resultarian tales inconvenientes y el servicio se haria bien como ipse se hi-
 zo hasta q.^e padecido en los tpos de Rey el ramo de Guerra a el de He.^{da} se hecharon por
 todas las instanc.^{as} q.^e antes gobernavan, fueron supeditados los ministros de He.^{da} los
 cuales mengo dependientes de los paxas. y por consiguiente incapaces de sostener los negocios
 del Rey se venian precisados a obedecer sin replica ord.^{es} caprichosas y perjudiciales e injustas
 mayor de la q.^e fallan una cuenta gral. presentada al fin del año en el tribunal de
 Contaduria m.^{or}, cuya parantia no puede ser otra q.^e un cuerpo politico bien constituido
 en sus operaciones, q.^e recibiendo el presupuesto asignado al ramo de la guerra
 de He.^{da} de q.^{ta} deben depender en sus ascensos y fortuna. Para q.^e a vea q.^e era
 parantia, en esta separac.^{on} no son arcos y si casual.^{es} en muy grandes fundam.^{os}, hanse
 la. Todos somos hombres, vivos, y si una ley firme y severa no viene a contener esta
 voluntad de por si ven las cosas, a q.^e la puede quebrantar ingenuite. Tales son las ord.^{es}
 en favor de una y otra opinion se presentan a primera vista. Por lo q.^e a mi toca no pue-
 da opin de decir q.^e si el Minist.^o politico del Ex.^{to} o sea el Comisario ha de permanecer por
 depend.^{iente} del Minist.^o de Guerra no teniendo mayor parte del de He.^{da} q.^e dexa todo el dinero
 q.^e se le pida, y q.^e esto lo paxan o manejar personas cuya suerte depende del primero ca-
 rando del Minist.^o de guerra los Comis.^{os} de Guera. los Contad.^{es} y demas depend.^{ientes}
 de los hospitales milit.^{es} y del de He.^{da} los Intend.^{es} Contad.^{es} de Ex.^{to} y los dependen-
 tes de Provisiones no han una cosa muy monstruosa ni q.^e pueda producirse mayor
 dependencia de q.^e dependa absolutamente en todas sus relaciones y sin la cual es imposible
 q.^e haya tengan unida, actividad ni orden, ni cada operacion, cada tiempo, y casi cada
 individuo esta dividido de los demas, y por consiguiente produciendo efectos enteramente opuestos de los
 q.^e debe producir; y en tal caso vale mas q.^e todo el cuerpo del Ex.^{to} emperando por
 Intend.^{es} de este ramo, cuyos sumos civiles deben separarse de ellos, y siguiendo to-
 das sus demas pertenencias conaxon absolutamente por el Minist.^o de la guerra, el qual reci-
 bido en presupuesto lo emplee de la forma q.^e creiere mas conveniente al servicio del R.^o de
 He.^{da} por el Ex.^{to} se forma este ministerio entorand todas sus partes y empleados
 sacando partido de los Comisarios de Guerra y de la multitud de los demas de este
 ramo, y separandole de la parte civil del Minist.^o de He.^{da} y por el qual corran los
 negocios, sus ascensos y todo q.^e de el dependa, en tal caso no dudo de q.^e sera
 muy ventajoso al servicio, y mas economico, dexarlo unido al minist.^o de He.^{da} y bajo
 su inmediata dependencia sin q.^e al de Guerra se toque mas q.^e paxar el peso, mra-
 ceros, medida y calidad de los cosas q.^e necite paxar, q.^e es la q.^e ipse se ha observado,

9
con utilidad del Ex^{to} y obta V. l. l. Ha. da. y lo q^o conviene se observe si se quiere restablecer
el buen orden y la economia tan necesaria. — S^{ta}ta, entre las cosas mas importantes
de las q^o se suplen los vasallos de S. M. la mas importante, o a la menos la q^o mas se inter-
esa es la de alojam.^{to} y de pagas. La 1.^a fue antes menos escusada por lo es mucho por un tanto
esta de las barbaras costumbres q^o nos dejaron mas enojoso, q^o como no p^odran mas mucho
una q^o mas escusada, no era f^ol se olvidaban de este medio el mas oportuno de todos para
conquistar. P^ono libros de ello; que razon hai q^o q^o substra una practica tan perjudi-
cial y tan opuesta a n^oras leyes? Tienen q^o la falta de pagar a los q^o obliga a esto. Con-
tate q^o esta es un motivo poderoso q^o debe tenerse en consideracion: pero se da alojam.^{to}
o bien reparacion a tantas personas q^o han recibido pagas, q^o se ve claro se ha introduci-
do en esto un grande abuso q^o toda la auctoridad del S. M. puede denegar y q^o con-
viene denegar, considerando los males q^o suplen los vasallos del S. M. ya en sus costumbres
ya en sus ideas con tan abusiva practica. Para todo debe derogarse fuera de los tres dias
q^o comedia la ley q^o la transcurrida q^o cregan un objeto del servicio del S. M. y mirando
q^o las pagas no sean tambien de un perjuicio este auxilio q^o los q^o de bonos q^o a
bajo q^o estan con sus cargas, y a los much.^{os} de ellos q^o estan en camp^o de sus mandatos
y de modo alguno fuera de los tres dias de transito a los q^o se reparen a estos: a los q^o de
agregar a Plazas, retirados, a los q^o viajan por sus negocios, un fin a ninguno q^o no
sea de los casos expresados a no sea q^o formando parte de un Ex^{to}, o divi.^o Militar.
en t^o de guerra, se hallen al frente de las tropas. En agtos pueblos en donde se ha
bien preferido dar reparacion, debe arreglarse esta a una cantidad moderada, y no darse
mas a los clays q^o deban tener el q^o el q^o debe cesar q^o toda desde q^o las pagas de los
q^o estan con. Y respecto a q^o segun la sabid. depp^o de S. M. se repartiere con
justicia entre todos los Pueblos la cantidad de utensilios concuriendo con el parte q^o hai q^o
poco q^o q^o los Cuarteles. Escab^o tengan el cargo de mantenimiento de camos y demas
neces q^o la carga, se mande a los Cap^o Frates y la permanente de sus Ex^{to}. La co-
loquen en pueblos donde hai edifi. adecuado, y si la necesidad del ser.^o del S. M. exi-
giere mandarlos averchados con t^o con los Ex^{to}. q^o q^o puedan proveerlos de lo neces. a e-
fecto de traer a los Pueblos menos incomoda y a la salud de los menos entera la residencia
de las tropas, y proporcionar a cada la mayor cantidad posible tal es el modo q^o se
se sigue en utilidad del Ex^{to} de su disciplina, y de los fieles vasallos del S. M. q^o por
los suplen incomodidades q^o se sabe a donde alcanzan el q^o lo ha visto una decena
de veces, S^{ta}ta, ya se visto viajes por tierra y por mara diversion algunos acompañados
de comieros numerosos conplutar a tales clases de personas, aun Ex^{to}, caminar de
pueblo en pueblo haciendo los suplen partes, e incomodidades q^o no deben reparar bajo el
bio y parental por. de S. M. Esto nos ha quedado como enemigo, de agtos enem. q^o se
visto como exian a un Alca, no era mucho miraban a los pueblos con tal propo-
Pero ya a t^o de q^o aborreciamos sus usos y costumbres como a ellos mismos, y q^o con-
vamos al orden, q^o sea ande de detener q^o de impedirnos nos habian hecho olvidar
El dand q^o por los viajes suplen tambien los vasallos del S. M. equis. de los q^o de
males son los labadores es tambien de gran tamaño, y aung^o no se puede evitar
del todo, puede evitarse en mucha parte. Ante todas cosas las marchas de los Ex^{to}
deben detatarse q^o sea posible, ya por el bien de los mismos, y por el de los pueblos, q^o se

muchs en semejantes ocasiones, y fuera del caso en q^o el Rey nro. Sr. M. exige puntualidad
la marcha de las tropas, el Minut. de la guerra debe poner o avisar con el exel. y los
Cap. p^{tes} con los Minut. ya en los desings q^o deben tener los cuergos ya temporales del año
en q^o deben caminar p^o q^o puedan hacerlo con la mayor comodidad de los pueblos, y man-
dar comidad de las tropas, las cuales es claro costar mejor ampliado p^o may ocumba-
caradas y hallen agillo. Sea en la autoridad de los Cap. p^{tes} de las Prov. mudas de
cuergos dentro del distrito de su marid p^o los paricere. Buena parte sea q^o la tension en
algunas razones pero es menester haerles iguales p^ovenicines q^o les q^o deyo apuntadas.
Si se oyo tales andas un Reg. 28 leyes para q^o anisire solo a una licencian, y esta
de los labradors escaban en sus ranchos, los obidos agnos tenian regato, y los q^o agnos
tenian paga. de se visto mudare sin usar por causa q^o se vaquero de daria: y esto son
abusos de autoridad q^o es menester impedir. Si p^ovis mandar q^o a nadie se de vasa-
se uno al q^o le sea señalado por ordenaria y en las ocasiones en q^o el M. concede este
auxilio. Todos lo exigen oy sin distincion de clases, ni p^oo, y es porq^o la mayor parte
no los pagan. Antes de salir del pueblo los deben sacar, y si no se hacen no se les debe
ora = Los indios vasajeros son maltratados, y seria una cosa muy p^oria de la
justicia del M. mandara como una adision a las leyes penales de la militia q^o el d^o
militar q^o diera p^oparte al q^o no lo debiera dar, y al individuo q^o no pagara, o mal-
tratara un vasajero, fuera (justificado el delito) irremitible. se p^ovisen con empleo
Con estas p^ovisi^oes aung^o el mal no se puede evitar de salir e matorara muchos, las ho-
pays tendran los auxilios q^o deben tener y los pueblos bendiciran el govierno gov.^o
de M. = Nada me toca a mi hablar de la expansion interior del Exel. sin em-
bargo algo podria decir q^o no fuera absoluta. me mital ni desatinado. Dejando pues a
los Minut. de esta profesion q^o propongan a M. los medios se halla esta operacion de
la manera mas util al sero. a M. buena y justa distribuc. de los v. mitor, me cen-
tine a recomendar la oposicion de los individ. q^o compulsion la licencian militan en la
ual el punto mas interes. te es dar a las Militias toda la extension posible. En mi opinion
seria muy bueno y util embasarlas mas con el Exel. de suerte q^o un Reg. veterano tu-
bera uno de Militias de donde se sacasen pa completarse en tpo de guerra, y q^o recomendar
las vacantes naturalmente. Este metodo sencillo y justo en nada se oponia a la constitucion
particular de las Militias. En un mes se hallaba completa la infanteria veterana, y en el
mismo tpo recompleados los Reg. de Militias q^o acudir a donde la necesidad lo exigiere den-
tro del pays. = A mi me parece q^o esta idea no merece ser del todo rechazada, y por
lo mismo digna de q^o el M. la mande para al Minut. de guerra, p^o q^o meditando y per-
feccionandola se pueda sacar de ella algun uso. = A 50 millones annales el presupuesto
q^o la Junta de Hacienda señala p^o de los gastos del Exel.: cantidad q^o nunca me la
culada te no parece gran cosa, pero comparada con las rentas del estado es muy exorbitante
ques casi es mi dos ter. partes integrar de ellas, unya parte es imposible poder sobrellevar
mi desatenden a los demas. Se quitara q^o las causas fueren muy apuradas, q^o el Exel.
de correos p^omanejando las cosas en este estado fuera menor inmisente; pero lo es
muchos, seron, lo es mucho: y llamado por M. a su lado pa q^o la proponga los me-
dios de evitarlo, faltaria a mi conciencia y a mi honor sino dijera a M. q^o es im-
posible sobrellevarlo mientras los pueblos mas necesitados de sus socorros, no estén en tan
p^oria

posición de uirreinato, porq^e andando (q^e no es difícil) se le haya justicia en sus
negocios sin trabas, detenciones ni vaxos, y no pasando de ni en la cantidad ni en el
modo de pagarla mas o lo q^e puede pagar del pueblo nada hai q^e temer, como con-
tento con su mente solo piensa porarla en paz bendiciendo al paternal gov^{no} que
unde de el. lo temible y arrojado es temer en sus cosas en num^o q^e no se puede
manejar, y por eso es menester tener menos, y q^e nada los falte, si se quicase manee-
rar q^e la tranquilidad interior del Estado. Al cabo lo 12 mil hom^{es} mas o menos
peamamente y q^e se pueden reunir al Ex^{to} en un mes no han de influir en mu-
cho q^a nra seguridad exterior; la interior, como no hai q^e dudarlo, se aumentara
o disminuirá en razon del maior o menor peso q^e cargue sobre el pueblo: es decir,
en razon del maior num^o de tropas q^e estarian, y lo 12 mil hom^{es}, q^e son todos, no
pueden cargar a esta fuerza consumiran mas de 50 mill. influen demasiado
en la felicidad publica, ya por la parte q^e se distrae de los campos y de los talleres,
ya por su parte en el bien estar de los vasallos & P. N. q^e se agotan y amiguan en
trabaja sobre q^e sobre el desquisto continuo en q^e viven y su derrocin^o con el gov^{no}
q^{do} P. N. en una ocasion importante lo necesite, en lugar de una poblacion abusada
sobrada y conculca con su gov^{no} pronta a sacrificarse por P. N. solo bastara un corto
num^o de hom^{es} y vasallos miserables y descontentos bien por estar ya ayudados al Ex^{to}
en sus apuros. Esta es la diferencia del uno al otro caso, y consiguiendola poco hai q^e dis-
currir sobre el modo q^e la prudencia y la necesidad dictan q^e se elijan. Asi q^e en vir-
tud de lo q^e se ha dito de este ramo su presupuesto no puede exceder de 325 mill.
con esta cantidad destinada en la maior parte a la manutencion personal del Ex^{to}
puede componerse de una fuerza mucho mas q^e suficiente p^a la tranquilidad inte-
rior, y muy adecuada en caso de una guerra q^e recibia un muy poco momento
(si se organiza como es debido y seji indicado) mas q^e doble en su num^o, y sea suficiente
q^a q^e jamas podamos caer sorprendidos. — Al cabo 25 mill. de 2. sonos visto quan-
to influen p^a el Ex^{to} q^e no tendria con ellos mas aumento q^e el de 6. a 7. mil hom^{es},
y con 25 mill. hay suficiente p^a cumplir con otras varias oblig^{es} atrasadas. Militaria
q^e por falta de ellos estan asi derrocinados con grave perjuicio y granderoso de servicio
P. N. y buen nombre de su gov^{no}. Lo bien se q^e poner las cosas en estado castasa vras
difícil, grandes preocupaciones y aun hacerse muchos enemigos, pero como por esta dis-
posición nada queda sin medios de subsistir, y en llevarla adelante esta interesado el
verdadero serv^{icio} de P. N. y el bien de la nacion, no dudo q^e el jefe de este ramo y sus ilustrados
cooperadores hallaran modo de distribuir esta cantidad, y disponer las cosas de modo q^e con
ellas y sin visiolencia se establezca desde luego el sistema q^e se debe establecer. Todos en
nros ramos encontramos las mismas dificultades, todos tememos q^e chocar con preocupaciones
todas nos hacemos enemigos, y nadie puede contar con mas seguridad de lo que el fin
de su trabajo, q^e el fin de Hac^{da}, sino se ha presupuesto por no carecer estos ramos
con indiferencia como se unde la nave del Estado. Pns oblig^{es} a libertad del mar
sajis q^{to} tememos el horror de estar al lado de P. N. preciso es q^e q^e de ello apliquemos
sin excepcion todos nros esfuerzos sin contemp^{to} y fiscalera. Lo asusado al P. N. q^e aun
q^e todavía tengamos q^e sufrir algun q^{to} (lo q^e es indispensable) no seran ramos nros
esfuerzos si en este ramo de guerra se hacen los convenientes p^a llevar adelante con
firmeza

Firmeza y constancia todo lo q^e sea necesario. Sin embargo se guardan opuestas en
 materia de ello, porq^e los precupat. y el interes individual son muy injeriosos; y no
 pasan de comarcas. Por escrito he d^o q^o incopor soy de estos chaguel, encubriendo, pre-
 valerian entorab. a q^o tambien opusos a f. N. q^e los males de la patria no se curan y
 q^e mis cartas muy son vniuf. (Vede ahora la dije q^o q^o jamas se me acordensa)
 para remediar los q^e pueden obsequen sobre nros. Hacienda En
 parte la may impoz. de la admin. publica es el eje y funda. mg^o todas las
 demas descansan; la q^e cubria, presidente y economica. te dividida han a los Reyes fel-
 ic. siendo su Subor; o por el Exo mirandola con abandono hace a uno y otro des-
 araido, y es comun. te causa de infelididad, o de su ruina. Esta parte de la admin.
 ha sido mirado muchos años hace entre nros, con un abandono tal cual lo ma-
 nifesta el deplorable estado en q^e la vemos. Jamas se ha contado con ella por
 proyectar gastos, jamas ha sido uncuipada y detenida. te constada antes de
 pensar en una empresa q^e saber si la situacion del tenor Real q^e la de los puebl^o
 permitia en aumentar gastos, sueltos y gratif. a su arbitrio; y en fin nada se ha do-
 como si los infelices vasallos q^e contribuyen a formarla fueran o vasallos o oyo
 Roy, o acaso enem. de la. a q^e fuera preciso disminuir. Jamas se los hechos un
 verdaderos y espas presungido de gastos cual era necesario a q^e todo se ten
 decaran como debe hacerse en un pais bien gobernado; y jamas este Nro ha
 temido autoridad nup. te q^e permitia la arbitrariedad con q^e se ha dispuesto de
 sus rindas y afanes. El asunto con q^e los demas lo han mirado es mas bien como
 un obispo a buscar medios q^e suministrar q^e se le pida, q^e como un justo y paid.
 repudada de lo q^e los demas pueden gastar; mas bien como un ingonable traitor,
 en cuya boca se ha de haver spre odioso a los Pueblos el venerable nombre del Rey,
 q^e como un instr. de hacerlo amas aun en medio de la necesidad de pedirles el
 rependi. de lo necesario q^e cubria las verdad. neds del Estado, fomentando su equi-
 cultura, su comercio, y su industria, y empleando alguna parte de lo q^e los mil. puebl^o
 contribuyen en aumentarlos los medios de su felicidad y bien esta, q^e es una de las
 prim. oblig. Mas como habia en creurarlo si jamas las rentas ordid. han tan-
 tado q^e cubria las oblig. aen. o figuradas q^e a f. de la o necesidades se les pedia
 q^e cubria? ni como si algunos de las rentas del estado, y otras arbitrio no debien
 to haber algunos de cualquiera clase q^e sea q^e no se maneje por este Nro, se han
 mangado fuera de el, y se han vendido sus productos sin dante el mas pequeño
 conocimiento? De aqui ha resultado la necesidad de aumentar los contrib. en
 diversos sps, y con diversos pretextos, de acudir a imprestos nacionales y extran-
 geros; caucion de papeles q^e aung^o con difen. nomb. y presentados bajo spre. apre-
 spre han causado el mismo efecto. De aqui las ventas o bing algunos hechos por
 el gov. y la inmorab excitacion a los particul. q^e las hacian de los nros.
 De aqui precisarlos a imponer sus capitales en los fondos publicos: De aqui no haber
 cumplido jamas el gov. con ninguna de las oblig. q^e contraigo, de cuyas rentas tiene

pendiendo el calvario virtus y fuerza de España como el linceo^{to} mas fraudulento, y en la mi-
 seria y desconfianza. millones de famo^s enjambadas con las invidias opacas de los propo-
 sitos, y se agui en fin q^e no haia un hombre de bien q^e pudiesa enzarzarse a esta tierra, en el
 q^e su ocupacion continua y casi exclusiva u menta, ocupacion, y haia odio el captao
 nombre del Rey, exigiendo a los pueblos lo q^e no pueden ni deben otorgar — Tal estado
 de cosas son consecuencia del abandono de un sistema razonable y justo, y ha puesto
 los negocios en la situacion q^e hoy tienen, y la sequedad y consistencia del estado de
 brude el precipicio No hai q^e duda; fuesa de la convulsion q^e algunas resoluciones se
 pujan por la ambicion o alij. parte. por mandas y obtener empleos (de q^e ning^u
 por desgracia no escamos liberos) las demas de q^e no habla la historia de la vida.
 Nad las acasimaron los desord. en el manejo de la Hec.ª pub.ª, y nãos estamos
 descendidos a comprimar tamb.ª esta terrible lesion a nãos venideros. No lo sea
 en sierva, en não manv esta opartan de não tan auaga pcediõn. Na habi-
 duia de S. M. lo ha enviado asi, y ha remeido por pcediõn de la gran
 reforma q^e debi hacerse en todo lo ramo de la Hec.ª pub.ª se anjere a cada
 uno de ellos la cantidad necia q^e su parte, de manera q^e su muerca pceda
 cubriero las verdad. oblij. del estado sin q^e los pueblos supan grandes gravame-
 nes, unis mudo de libranos de los males que nos amenazaban. — Alamado
 por S. M. en tan critica ocacion, y q^e tan grande objeto, q^e los males no pueden
 ser maiores, al desempeño del terrible Hec.ª de Hec.ª, mis cosas hies y dispositio-
 me hiciõn temblar, y me obligaron varias veces a suplicar a S. M. me librasse
 de tamanõ carga. Nã habiendole conseguido procurare llevarla hasta donde mis
 fuerzas alcanzasen empujando por propoer a S. M. el sistema, q^e aurof. bien sem-
 blo, lo era justo, nudo, y en mis cosas hies, el unis q^e puede adoptarse por aho-
 ra conseguir agiter fines. S. M. lo opamurara, y viendo el sabio sistema de su con-
 sijo se Estado xordiega lo q^e le parecra mejor. El presupuesto de 186 mill. q^e se
 piden q^e lo Hec.ª es por desgracia algo excoivo, pero difiõl su disminucion. En
 el momento, en este ramo impoer.ª de la Hec.ª en el q^e no son los empleados los que
 consumen esta cantidad, no por cierto; ageray impoerian los sueldos la guanta, parte,
 y aun estõs son muy bien consecuencias del sistema de adm.ª q^e de sus dotaciones,
 q^e son muy pocas. No hai nãõn en Europa ninguna q^e administre sus cosas
 con menos gastos y menor num.ª de empl.ªs, y no hai taxera en el Estado, ni q^e m-
 dio.ª general.ª hablando entre menos dotados, y tengan menos opamulo de me-
 joran su fortuna. Empleados q^e antes gozaban de 20. 0 30. 0 40. 0, man hoy reduci-
 a 15. 0 20. 0 y S. M. sabe q^e apenas hai despacho en q^e no se pceda a S. M.
 un reclamante con considerable economia en todas cosas. Si hai en la corte opo-
 nas y en ellas indiv. de mas, que en un mal q^e en todos los ramos del Estado, pero
 es un mal parcial q^e a los actuales pdes libros del ser.ª de S. M. los traia remediado.
 No hai acaso q^e sea mas enem.ª q^e yo del aumento de empl.ª. S. M. sabe q^e en un
 mudo q^e hace tendo el honor de servir a sus S.ªs, no le he propuesto el nombra-
 miento de uno solo; y por de alguna entidad q^e han valido en la corte se han man-
 dado impuier. Pero esta repugnancia mia a dar empleo no es porq^e cada excoivo
 su numero

en un mundo, antes lo uno costo q. la actual forma de adm.^{on}, pero porq. en mi sistema agria debe simplificarse mucho como vimos adelante, en cuyo caso el número de emp.^{os} en dom.^{on} y república debe menguar en gran manera. Hay infinitos q. creen se haria una gran fortuna reduciendo los emp.^{os} en su número y sueldo al pie en q. existian en el año 77. q. fue el de mayores productos. Este es un error nacido de la falta o ignorancia en estas materias q. como no se estudian en las Universidades, todo el mundo se cree un doctor q. sea la vota en ellas. Los emp.^{os} en la Real Hacienda son en menor número q. entonces, y ya hemos visto quánto disminuidos estan sus sueldos. Aumenta este punto los resultados q. han ido dejando los diferentes sistemas de rentas adoptados de sus años la otra parte, mi los cuales han que dado muchos emp.^{os} sobrantes en el nombre y se han cobrado por intereses personal. a favor muchos q. no lo cobraban, dejando a otras jurisdicciones, y gravando las rentas publi. con sueldos. No obstante todo esto no suben los sueldos de todos los emp.^{os} incluidos los reponidos a mas q. 33. 320. 380. y esto es a la q. parte del presupuesto poro mas o menos: lo demas se gasta en fabricas, y compras de efectos cuya produccion aumenta en los Erarios aumenta las p.^{as}, y en las facultades cargas q. tienen sobre si precedentes o grandes impositions q. se han hecho sobre el tabaco especial.^{te} y de linos y medallas cuyas operaciones no se habian oia la diversion y buen juicio q. ha debido haber, especial.^{te} no habiendose y para en toda esta historia economica en q. la d.^a Hacienda no entubiera muy adelantada. El mal pasado y su actual efecto ya no tienen remedio, y esto se consiguiera f.^o variando en parte el sistema de adm.^{on} substituyendo las tante rentas Publi. q. tantas manos necesitan con una unica contad.^{on} tan descada de todos, y sobre la cual tanto se tiene trabajado. Adoptando este medio q. con la solida y exequucion necesaria el N.^o de Val.^o respondera a S. M. operacion.^{te} de lo por esta parte se podran economizar la d.^a o 5.^a parte de emp.^{os} Segund. dadas a los Repartidos mejor organizacion y a la cuenta y razon de los nuevos estancias q. deben substituir, mas sencillos. Tercer. no presentarse a S. M. a comeder empleos ruij.^{os} pequeños ni grande en N.^o d.^a ni en otras, mientras haya uno solo con sueldo y un ocupacion a q. cobrar, porq. de la facilidad con q. se han dado muchas personas vacantes de ning.^o se luego el colubrarse son muy ventajoso jubilarlos con sueldo entero q. dejarlos en ocupad.^{on} q. no saben desempeñar. Esos es decir, para el Erario queda con la carga de mantenerlos, q. no tendria sino los hubieran colocado. Con esto, y otras econom.^{as} q. pudiesen.^{te} se irian reduciendo a S. M. el presupuesto de este ramo q. hasta hoy ha subido a 386 mill.^{as} para reducirse mucho y q. la q. q. vamos hablando podria suponerse de 380 mill.^{as}. Esto supuesto y lo demas q. hemos hablado en sus respectivos ramos podremos muy bien decir q. el Presupuesto pa los partes ord.^{as} del Estado sera

Casa Real	-----	46.	973.	600.
Estado	-----	15.	000.	000.
Gracia y Just. ^a	-----	12.	000.	000.
Maxima	-----	100.	000.	000.
Guerra	-----	325.	000.	000.
Industria	-----	410.	000.	000.
		618.	973.	600.
Rentas	-----	597.	826.	987.
		25.	846.	613.

J. M. la vida q^e cubren las p^{ar}tes obli^g del Estado con las asignac^o q^e de au-
erdo con los respectivos J^{es} del Ex^{to} de los han hecho resulta un deficit de 20 mill^{es}
en lugar de 233. 540. 232 p^{er} q^e era el q^e se presenta a la Junta sobre el q^e debio tra-
baj^{ar}. En esta voya enorme en los gastos, un tercio y mas memoria q^e los q^e antes eran, era
alivio q^e se proporcionara a los Pueblos q^e habian o cubren este deficit, y en mejor
manera q^e necessariat^e han a conseguir los buenos rendidos a J. M.; de donde la tale-
da siendo asi q^e en el dia los Pueblos claman por las trochetas, y vejaciones q^e sufren
y muchos de los deudores del Rey estan sin pan. Esto bien del saber y justo medio
q^e J. M. ha elegido a equilibrar los gastos con las rentas memoria y precisate, y
para al quitar y aun todos los gastos de la administracion = Este es todo el
fundam^{to} de mi sistema, o mejor es, el sistema mismo: fuera de una guerra (de
q^e J. M. nos libra) y q^e antes de llegar a la triste necesidad de hacerla, no hai modo q^e
queda emplear la industria hum^{ana} q^e no debamos emplear q^e usarla, ni otras cosas
forzadas e imperiosas, fuera de otro caso, digo, los presupuestos no deben alterarse por
razon alguna por especifica q^e aparezca, y mi q^e J. M. mande a de anticipados cono-
cimiento al Consejo de Estado, y Arzobispo de Toledo. Y aun dentro de los mismos presupuestos todo lo
q^e no sea gasto q^e no este comprendido en ellos, sea sueldo, sea gratific^o, sea empleo
nuevo o supernum^{erario}, sea pension por cualquiera razon sea deben prescribirse, lo q^e
porq^e el gobierno pero justo corazon del J. M. debe guardar mas satisfecho sabiendo lo
cumplido las obli^g de justicia, q^e no haciendo gracia en perjuicio de sus vasallos: lo q^e
porq^e (exponerse a J. M. lo q^e se quiera) el servicio y la seguridad del Estado estan
cumplidos con esta cantidad, el decoro del trono lo esta tambien, y solo quedan desu-
bitos gastos no necesarios, y la mayor parte exorbitante y perjudicial a todos los ramos
productivos del Estado y a las mismas costumbres q^e nada las perjudica mas q^e el excesivo
num^{er}o de hom^{br}es q^e abandonando el arado y los talleres se encaminan a las Ciudades
populosas en busca de empleo o q^e van a los q^e los tienen. Si J. M. se deja vencer o
reclam^o q^e no fallaran, porq^e el interes individual y las ganancias son muy inferiores
y atrevidos, no bajaremos jamas al fin q^e se desea. y yo por mi parte es imposible que
la continuan en un terreno en el cual no pudiendo servir a J. M. sin dejarlo en
incertidumbre con continuas reclam^o, no consiga sino perder su confianza y mi re-
no hemos visto el mill^{es} a los q^e q^edo menos deben amoldarse J. M. q^e pago de nuevas
privilegiadas de tolerancia, y lo q^e a favor extraxerim^o q^e exponer al fin de esta
exposicion en los estados q^e la acompañan sin contar lo mill^{es} por lo menos q^e en todo
estado alto deben reservarse y distribuirse en beneficio de la agricultura, artes y co-
m^{er}cio q^e las gracias y utiles empresas q^e las fomentan y propagan. Por consiguiente
es preciso contar con una falta a lo menos de 12 mill^{es} q^e se ha de cubrir sin
hayar mas q^e los medios q^e consecuencia q^e son muchas economias, o alq^{un} impuestos
suaves y livianos en su cantidad y en su forma. En q^e a lo J. M. hay las cosas tienen
su team^o de donde no se puede pasar, y yo creo hemos llegado a el en el punto de equilibrio
sujeto la obsequancia del Plan de q^e hablamos. Lo mi vida lo prefiramos, que reduci-
toda los ramos del Estado a lo abollata^o preciso, y a mucho menos q^e se ha pasado
ca en ninguno de ellos; reducida la Marina tan necesario, tan util en todas las circunstancias
y mas en las q^e nos hallamos respecto a las Americas, al gasto minimo posible, mas q^e
reduccion podia esperar aunmente en la contingencia; no se puede esperar ya salar
mas portada.

pas pasado de agl modo por unid, y es por consecuencia neces^o apelar al D.
 persona su cantidad no es capaz o exceder a S. M. ni a su Consejo, ni tampoco
 de abrumar a los vasallos de S. M. con su peso q^e es lo q^e debe considerarse. Consi-
 de lo repugnante q^e debiera ser esta medida, por suase q^e sea, al trataron a S. M. como
 me es a mi tanto mas temido a la vista el R. Decreto de 1814 en q^e se ofrecio no
 imponer contrib^o sin concertar Cortes. Pero tambien veo en un oficio de 19 de Dic. de 1816
 en el q^e conociendo S. M. y su Consejo q^e en el Estado ha q^e han llevado las cosas
 no pueden subsistir, porq^e la Monarquia esta al borde del precipicio la decidio por
 la necesidad de nuevas impciones. Con efecto, el Estado perece, o se salva en unas
 manos, los males q^e le amenazan como una cascara q^e perder el tpo en discutir
 q^e han debido hacerse de antemano. El justo medio de las economias adoptado
 por S. M. produce un grande efecto, y alivia dos tercias partes de lo q^e se iba pre-
 cisando imponer, pero no alcanza, y es menester cubrir lo q^e falta por otra parte. En
 mantener asi es imposible sin exponer la Union y la Monarquia a un riesgo in-
 evitable. El preciso talia de el adoptando un partido partido. La 1.^a obligoⁿ
 el 1.^o voto, y el 1.^o interes de S. M. y a su 1.^a familia, de sus Ministros y Cortes. Los
 Españoles es conservar la Anarquia, y la abolucion del Estado. Por tales causas
 los mismos riesgos q^e nos rodean hacen mas grandes y temeroso nro temate de sal-
 var la España, a q^e las facciones, y el interes individual o de un grupo despreciar
 tanto tpo, y en estas unis^o no creo q^e haya un buen Español q^e no consiga
 es menester adoptar todas las pariciones del amor propio, y las quicablas de
 las opimiones aunque sea haciendo obj^o sacrifi^o, y q^e no desee presentar todos los
 recursos y un apoyo unanime y espontaneo a nra despreciada Patria. En tal con-
 cepto si el 1.^o medio tiene inmensas esperanzas de vencer, preciso es apelar al D.
 y en este conflicto al H. N. de S. M. no le toca mas q^e proponer medios q^e pda
 no llenen completa^{te} el objeto al menos alivien el mal en tant^o q^e otros reme-
 dios q^e necesitan tpo y ocasion lo usen radical^{te}, y q^e esto sean tan nuevas
 en la just^a, cantidad, y medida de reparacion q^e ni ataquen las fuentes q^e los pro-
 duen, ni abrumen con su peso a los q^e los han de suministrar. Si a esta fin lle-
 gamos como nos lo podemos permitir ni con constancia y sin todos unidos con
 S. M. y su Augusta familia. Levamos adelante el Plan propuesto, habremos
 dado un oxan para avia el bien q^e esta tan cerca de nros si lo queremos abra-
 zar, como los males q^e nos amenazan a los despreciamos. Para cubrir lo
 falta q^e resulta entre las precisas oblig^o y las Rentas del Estado q^e como se diche
 es de 121 mill^o ppo menos, propone la Junta de H. N. un reparo de 100 mill^o de
 tribuido bajo las reglas q^e S. M. y el Consejo oyeron ya. Ten el supuesto de q^e como
 varias veces he dicho a S. M. q^e no es facil pensar en impuestas nacionales, ni extran-
 jeras, ni en otras operaciones o contribucion para la falta de creditos q^e impide todas las
 operaciones fundadas en el. y porq^e algunos de estos medios aunque sean en la a-
 proximidad suelen ser mas ruinosa al pueblo, q^e en ultimo resultado ha a cubrir
 un Capitulo, sin reditos y sin ayotape, no podre dejar de entrar en este pensam^{to}
 de cubrir nro deficit por medio de una contrib^o nueva como el mas suave, el mas sensato, el
 mas ejecutivo, y por consiq^{ue} el mas propio y acaen a la Union y a la Monarquia de los reyes

17
lado un modo p^o hacerla mas verdadera qual es la primera y es pagar a p^o
todos la paguen. Agta q^o es la q^o propone la Junta a D^o es la mas equitativa
sible en la falta casi imposible absoluta de tradidion q^o nos tenemos, pero se debe tan facult
dad a los pueblos p^o q^o este primer reparacion^o lo ejecuten en las partes q^o les sean mas
faciles y a q^o estan acostumbrados mandados p^o p^o q^o los sucesivos los ejecuten en la q^o se lo
señala. En Numion a los bienes raíces Eciat adquiridos antes y despues del año 87 p^o para la
competente autoridad a el es un grande abuso p^o q^o los pueblos q^o sean en esta materia
los venos N. M. de hacerles mas oportunos las cargas del Estado y por consi^o del p^o p^o
nada muchs en su opinion. S. M. ha visto en el g^o de utensilios q^o q^o toda Andalucia
se han perdido de mill^o y dos p^o otras muy raras p^o de donde no hemos podido dejar
de inferir la arbitrariedad con q^o se actu^o tratados los Venales N. M. en el ramo
de Contrib^o. Sus coto no es nada cierto, nada en comparacion de lo q^o ya he visto en los
años anteriores. S. M. mandó q^o las Contrib^o del año 8. se redujeran a lo q^o fueran.
En el p^o a una octava p^o del tercio tocaron 8. mill^o. poco mas o meng. No hubo
bastante p^o en partes, y por una mera c^o de un Comis^o D^o. q^o hacia a Intendente
se p^onicaron D^o, no contenta con esto el propietario le puso 27. ó 28. y porq^o parecia
q^o d^o trayendo alg^o p^ote de esta causal todavia no habria bastante p^o garantias con
Intendente manrento q^o apareció allí la repartit^o. To mil fanegas de trigo con calidad
de resacas, q^o es regular se haia oxificado en los tres pleitos de arabia de cada real y
munia. Estas exacciones se hicieron en nombre N. M. y a la bayoneta. Era el caso
de los pueblos y así disputan vela benignidad de N. M. q^o esta persuadido nada se les
exige sino la del año 8. ¿bien puede esto continuarse? Puede el gov^o mirar con vide
facencia sean sus pueblos tratados con talis alta o arbitrariedad y despojos? P^ode
judarse de las consequ^o q^o puede traer estado tan violento? Facit lo destruye; y tam
bien q^o mas útil les es a agtos se reúna en tolerancia por medio justos de medios
D^o Santos verdadera^o necerios q^o todos debemos llevar peruntacion q^o a falta de estos
vencen juntos los pueblos a pagar lo q^o a los Efes de las p^o se les antoge imponerles
da cantidad q^o deben pagar a muy mucha p^o q^o pueda ser tanta se com^o, aunque
fuera doble les sea mas suave y verdadera q^o lo q^o ahora pagan en alg^o p^o p^o.
Aunque sea así no es justo tampoco sean ellos solos los q^o beban las cargas del Estado,
razon era q^o los Em^o en su sero ayuden tambien. Sea una sola dep^o a compensacion
cuyo era oblig^o solo sobre los q^o paraban de 20 mill^o exortandolos a este maximo. En
el pago p^o ayudan al Estado en su oblig^o equial^o en t^o tan agudado como los que
vivimos no debe haber exepcion ninguna; y así mismo si el Estado puede todo p^ocurar
con el, todos debemos ayudar con mas fuerzas y facultades ha evitar tamania dep^o.
conociendo la injusticia de agta ley aun en la p^o relativa al maximo, decaerá p^o
poner a S. M. su desoyacion porq^o es contrario a la clase de personas q^o comprenden
sujitos a unos sueltos miserables, cari micapasos o botenales. Eso me es imposible hacer
ahora tal proposicion, aunque p^o mi fuera la mas ligera por dos consider^o. a mi
juicio muy importantes. La 1^o porq^o el Plan adoptado no puede padecer tod^o en defecto
oxante, y nada debe suspenderse poro sequencia q^o sea la cantidad q^o acciden a los
gastos q^o no pueden ser en un dia y sale mas q^o lo q^o estan sujetos a esta ley para
la sup^o, q^o no libertacion nominal^o de ella q^o no pagables ni la una ni la otra.
La 2^o consider^o es q^o tratándose a imponer al Pueblo, a los Eciat y a los Demas Em^o.
porq^o así lo exige irrevocable^o la p^ovision de la patria, seria p^o menos muy importante
la ocasion de aumentar agtos sueltos, q^o se disminuyan otros, y el contribuyente muy dep^o

propósito que a saberse de q' lo dije, q' a veces en la razón se queja una amargura
 de una cosa, q' aunque justa, estaba en oposición con el plan de economía q' se trata de a-
 bolicion experimento con confianza sus buenos efectos q' se verifican y es el primero q' se
 aplique a S. M. cuando este se refiera a sus muy beneméritos servidores entre otros los q' se
 del Estado (excepto los oficiales propietarios o ayres q' forman los ayres milits del R. E.)
 un episcopado en carrea, dare in statu redempcionis por 6. años. tambien voluntari-
 proporcionada a sus haberes q' podría ser aplicada a la adjunta formula q' presenta en la
 cual se proponen q' la progresion se pague anualmente a progresivo q' aumente el sueldo
 de los individuos desde la suma de 8. mill. de reales hasta la de 20 inclusive q' es el maximo.

Medidas particulares q' se indican p. a mejorar toda la
 Admin.^{ta} de Real Hacienda.

Todo ya es importante y neco para de equilibrio los gastos con los rentas y la tras-
 parencia a hacer se otorguen las peticiones a la Admin.^{ta} qual del R. E. q' se pague
 para el consumo de abastos, q' es el fin de mi sistema. En sus varias economias, reformas,
 novedades en todo lo relativo a la Admin.^{ta} propuestas por la Junta: se entera en ellas con mu-
 cho gusto y no habra una q' no se la proponga a S. M. con oportunidad.

Rentas Provinciales

de sea en la a más punto para q' se examina la naturaleza de estas rentas, su origen,
 sus valores, su magnitud, sus vicisitudes y variaciones q' causan a los vasallos de S. M.; los vicios
 en su modo de cobrar, y tratadas conq' atañen a la equidad, a la industria y al honor de la Nación;
 el ejercicio mismo de las q' se necesitan, y sus partes y recaudacion q' unos y otros los
 consumen una gran pte de los q' contribuyen los pueblos, dejando de entrar esta cantidad
 q' se necesita en el tesoro, y por ultimo la equidad q' estas agitan a actos de arbitrarie-
 dad y desporcion en su cobro conseru q' la opinion publica sea justa e ilustrada y q' se
 y q' es imposible no decaiga de reparacion de entre otros un tributo tan odioso y perjudicial
 q' se le puede ver q' continúe q' tiene en todo su origen o su institucion, una de las causas
 las q' no las pegan por mil razones q' seria largo repetir, y los emp. q' viven son su
 manifiesto. Sin embargo se le considera tambien q' no todos los reinos son igual. El perju-
 ricial q' toda la Europa no da el ejemplo de imprecisiones sobre tan malos negocios
 tabacales, y q' los micrecredos en mantener sus abusos ningun modo correspondian por
 entorpecer cualquiera variacion, y q' por tanto mas terribles q' mas perjudiciales q' se
 la variacion de sistema causa general. El particular es entidad por el riesgo de verse tan
 muy ni otros productos; que parte de sus rentas sean engrasadas, y por consiguiente la
 necesidad de mediar como se hace esta impropiedad; y por ultimo q' no es lo mismo ha-
 blar de una contrib. q' equivale a un impuesto en el estado en q' se hallan los reinos, se
 mira q' aunque tenga en su favor la opinion, cosa muy apreciable en este punto de vista,
 y en su establecimiento y la supresion de las rentas q' se exige mucha anticipacion
 y miram.^{ta} antes se decida, pero no olvidando q' en esta medida la Admin.^{ta} de V. N. E.
 quedara sin renta de q' se refieren los pueblos sufriendo mal mayor, y pagando cantidades por
 bilanes, no p. el Erario sin p. mantener un Erario de emp. q' en Europa se cobra por los
 campos, y tabacos tabacales pagan su vida segundado y oporcionados en moneda de S. M.
 Pero si tenemos la fortuna de establecer una contrib. equivalente a ellas sin dificultad
 y sin reclamo. Todo muda de objeto. El sistema de V. N. E. de España era el mejor sen-
 tido de toda la Europa, a V. N. E. aumentase sus rentas con menos sacrificios de los con-
 tribu. y el modo de las contrib. disminuira mas o un tanto: el de los reinos q' se
 disminuira del todo y se podra hacer el de las rentas reales y estancadas a compañías qui-
 tarian el contrabando de sueldos q' aumentados un poco en parte, y pagados por las p. de

Como en Aragón con el dicho objeto de perseguir malechoses y contrabandistas, con lo que
dijo Vto. era bastante pronunciada mi opinion sobre estos puntos, y que la necesidad
de reforma unió en toda su estension en toda aglia en f. de las pexquisas qe ocasionan no
eran compensado con alguna utilidad. — Esta reforma para servir a mi juicio
la qe nos proporciona utilidad el deficit de qe hemos hablado, qe sea el 2.º mill. de qe me pa
puse pataca qe lo fue el habido de 15.75 mill., y a la cual unióse me conviene dese la
qe sea la preferencia, la inmundumbe de enmendar los mill. anticipada, qe los tres o
cuatro meses qe pedia taxan en establecerse la imposicion equivalente a ellos; el indiar
uboxer las Alcabalas imaginadas, y el tener de qe chocando con preocupacion, e interes
permanente nos quedamos sin uno ni otro, En qto a lo 3.º sean se hallaran, y los continuas
venidos del M. por el bien de sus vasallos sin fundada esperancia de conseguirlos. Encom
veniente y grave ofender p.ª esta operacion las Alcabalas imaginadas qe se van encendiendo
de 20 a 30 mill. anuales, para qe se ha de renunciar a hablar jamas de varian
nro sistema de rentas, supiendo todo sus exis. de la parte de union, a la de separar el de
de tomar algun partido. Si era la ligada, en mi concepto no puede tomarse otro qe el qe
el Rey toma con sus Alcabalas, era el qe no se paguen, y sustituirlos con la cantidad equi
valente; lo mismo se puede hacer con las empréstitas dando a su dueño la pte qe le per
tenesca por ellas. Muchas y buenas razones y doctrinas autorizan a V. M. a comprarlas
debe luego, y qe el qe tubiera pacto a su favor en las reclamaciones de pexquisas con lo qe se ha
ha parido de la dificultad, mas ya no pienso en ocupar a V. M. en otras cosas, pero
en lo mismo al bien de la nacion, pero desde un termino conveniente, con años de p.
ya expone su dicto paguendo puntualmente los qe se redimian y no hai mas de p.
largo a los negocios qe a esta medida puede oprimir el interes general, y los pexquis
rebenos contar con ellos, porq. se hab. la adiccion un qe algunos miran esta clase de
algun qe tienen una en ellas, qe da la existencia de la Monarquia, y qe son los corone
los qe intentan destruyrlos, el punto qe cualquiera negocio qe hubiera en la guerra
con ocasionado tal vez por lo mismo, qe habian an. compramiento demasado a qe
propugnara semejante medida. Sea fortuna a V. M. la ha sido en algunas referencias pa
velos qe se han leído en el Consejo, por fortuna la opinion era qe ellos, y lo qe es mas
recomendable habria la razon es una tambien por las pexquisas; qe ocasionan y
por los males emp. qe necesitan, lo qual es un mal gravissimo qe el Estado, ya qe
los males qe continuan, ya por lo qe parece la poblacion reparando esta multitud
se pexquisas y las ocupaci. utiles y productivas si estas razones prevalecen en el Consejo
me V. M. y del Consejo ental caso me pareceria es qe no solo no hai inconveniente
en hacer aglia reforma a Pexquisas substituyendo otra imposicion mas sencilla, mas
justa, menos prejudicial y mas analoga a la opinion real, sino qe si se abstraca ne
unidad fueran si quexamos establecer a dar al publico un sistema completa de admi
nistracion qe ataxa sobre el Rey las bendiciones de los pueblos, y haga herida a los Reyes
q. se lo han propuesto; y ental caso si mi duda preferible una reforma a la imposi.
de 15 mill. de qe antes se ablado. Pero ya heva unido ambas opiniones en lo
posible, y ya no puedo la utilidad qe tienen las imposiciones sobre consumos en las
grandes poblaciones donde se causan y se ven, qe en las capitales de las
Proo. y en los puertos o mas habitados substituyan los impuestos sobre consumos
arimiando su exaccion en lo posible a la de las Alcabalas, y además donde se hace en
las puercas, y estableciendo en ellas buenas tarifas, y en los demas pueblos del Reino se
estableciera la equivalente a ellos. — Todo el sistema se reduciria entonces a uno
copioso e enaberram.º qual a todos los pueblos, para las capitales y puertos habitados

en las cuales sebra subsistir la adm.^{on} en la forma dha. an por la dificultad q^e hai en o
 de concebir decretos, como porq^e reuniendose alli grandes concurren de rentas, y
 sin propiedad conocida q^e cada pagarian si se quitaban las contrib.^{es} sobre
 perderia el Estado esta renta q^e habria de cargar sobre casallas utiles. Y adop-
 tado este modo siendo menor la cantidad q^e habria de cargarse q^e fueran los productos
 de las saguales y puestas habitadas, seria mucho mas facil su exaccion, aun q^o se au-
 mentare el valor de las Alcabalas enagenadas q^e remanera a sus propietarios como
 es justo. Na dicesis q^e puede ocasionar vex si se realizan agllos experimentos no es nin-
 guna sorpresa si quexa el q^e quexa el plan q^e se adopte, siempre es menester esperar, he-
 mos las leyes de S. un muy requisito mi dictamen decidido es q^e nada se publique
 porq^e nos exponiamos a una sensacion desagradable de q^e se desliza, si se le quexa sin otro
 requisito, o sea del pueblo si veia q^e solo se contaba con el q^e se pedia las cosas del Es-
 tado q^e a todos interesara para llevar. Asi q^e el ultimo resultado es q^e mientras segan
 agllos puntos q^e ya el uno y otro caso son necesarios, se remedie para S. M. y su
 Consejo qual de ellos hemos de preferir, esta es el del subsidio de 70 mill.^{es} sobre el sub.
 o el de la indicada sepana en las rentas, P^{ro}v.^{es} si aglha experimenta se realiza con la
 real ademas se mejorara q^o es posible no seremos de adm.^{on} se substra el difi-
 cultad resulta, con mas facilidad, mas gusto y mas utilidad a los vasallos de S. M. Si adop-
 tamos este sistema como por el estado q^e se presenta al fin estos valores a todas las
 rentas inclusa la equivalente a P^{ro}v.^{es} q^e se propone, y los partes de su presupuesto
 se vendan en conocimiento de q^e todo el repartim^{to} q^e hai q^e falta se reduce a 268. mill.^{es}
 en todas las P^{ro}v.^{es} contribuyentes e hijas de ellas, y q^o esto es menester bajar 100 m.^{es}
 q^e importan las P^{ro}v.^{es} q^e en tal sistema se quitan. 70 mill.^{es} las Alcabalas masenad.
 q^e los pagan los P^{ro}v.^{es} a sus dueños, y q^o no pagarian; quarenta mill.^{es} por el uter-
 mos quanteles y paga, q^e en cualquiera de los dos sistemas han de pagar a parte, y
 26 mill.^{es} de las actuales rentas de Aragon, unya cantidad de todas estas vicluras en
 agllos 268. mill.^{es} de renta q^e importando estas partidas 270 mill.^{es} el total es de
 58 mill.^{es} alate con cuya misma cantidad y demas rentas q^e manifiesta el estado
 creado quedan subsistiendo todas las obli.^{es} si hai q^e separe en la dificultad q^e pueden
 ocasionar las contrib.^{es} decretas, tendra razon si se trata o substra con ellas todo los
 partes de un grande estado, porq^e en tal caso seirian con exaccion. Por defecto de pri-
 mer orden todo la q^e las leyes impunitivas, y por en fue tan bien recibida como mal
 ejecutada; pero si la contrib.^{es} devesa en mano, y el contrib.^{es} halla alivio en pagarla
 aun q^o al principio halla alguna repugnancia q^e es natural en cualquiera
 cosa nueva, al cabo lo conoceza como sucede en la lexona de Aragon en donde son tan
 conocidas las ventanas q^e con ella tienen agllos naturales q^e a buen seguro fuera muy
 eficaz establecer las P^{ro}v.^{es} alli q^e en la villa la equivalente. A demas, si estas razones
 prales bastara obraran en favor de este segundo modo q^e sea el q^e ya el sistema
 q^e se adopte fallando como fallan muchos mill.^{es} q^e substra las obli.^{es} porq^e no podemos
 escapar de imponer y exigir por este camino 270 mill.^{es} en diez y de nuevo im-
 puesto; lo de utilidad; lo de la lexona de Aragon, y un tal conflicto mas vale q^e no
 decidamos de una vez por la reforma de P^{ro}v.^{es} constituyendolas con una contrib.^{es} e-
 quivalente, en que el contribuyente, la agricultura, el comer.^o y la industria hallan
 alivio de tantas vejaciones y trahalos como supien; y el Estado y el Comercio tanto pro-
 vechos an por la senalla del sistema q^e necesita un tercio menos de emp.^o como por
 q^e entrara en el Erario todo q^o paguen los contribuyentes en las entafas q^e hoy
 tienen

23
tienen tanto luzar: q^e no por una brevedad parcial q^e dejando los mismos inconvenientes
y recortando las vigencias notorias p^o expedida, quedaba en efecto, y no proporcionada
ninguna ventaja, lo q^e no podia dejar de ser depreciable y muy agria a la accion
del qual.

Aranceles

Añadido ya por S. M. como se esta ejecutando se trata en una junta de sujetos inteli-
gentes en los ramos de lino y Aduanas del ramo de Aranceles, es regular tener la satis-
faccion de presentarse a S. M. con muy propias obsequios por tratado, deca y gado de mil
cosas vitales q^e sin causar ningun bien a una fabrica e industria pierde la Real
D^{na} cantidades muy considerables q^e mucha parte podrian emplearse en un fo-
mento mucho mas fructuoso de los mismos artículos fabricales nros.

Prov. exentas

En otra se esta tratando fundamentalmente sobre los medios de evitar el contumacioso
q^e causan las Prov. exentas solo q^e debe resultar necesariamente el origen de sus Prov.
en estado actual, y de la utilidad q^e resultaria a la Real y su reforma, igualando
en los gravámenes y utilidades a otras Prov. con las demas de la Realidad, pueris que
en el siglo en q^e vivimos no pueden subsistir unas exenciones incomodas, perjudi-
cales y acan no tan fundadas como se supone.

Enajenacion de bienes de la Corona

Las leyes del Reino y la necesidad obligan ya tambien a mirar con el mayor cuidado
las enajenaciones de la Corona, cuyo punto debe tratarse de otra manera q^e hasta ahora
y dando menos luzar a las formalidades judiciales se requiera mas pronta la in-
corporacion y con ella desaparecieran de una vez estos vicios e debilidad en modo
antiguo y con sus productos q^e hoy pagan los señores de S. M. y no cubren
en el Erario si los ahire de la penada rapa e nuevos tributos q^e de otra manera
no hai remedio, fueran necesarios

Reintas sobre Incomos

La parte con que los bienes decimales contribuyen y deben contribuir en lo sucesi-
vo tiene el mismo defecto con mucha justicia, porq^e todos son muy necesitados
en el mantenimiento de la Realidad del Reino y de las leyes, y el pueblo
no lo puede todo. Por fortuna esta parte de las rentas publicas q^e
en diversas ocasiones, y con diversos motivos han conuido los señores
fues a nuestros Reyes desde los tiempos mas remotos es a facil y sencilla
administracion, y pocas novedades hai q^e hacer en ellas.

Fabricas por cuenta de la
Real Hacienda